



GACETA MUNICIPAL

AÑO III
NÚMERO 53

**ÓRGANO INFORMATIVO DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Publicada en el Periódico Oficial, el 27 de mayo de 2015
Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de noviembre de 2020.

CAPITULO XII
DE LA DIFUSION DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen (sic) la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado.

La GACETA MUNICIPAL, es el medio de difusión del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, elaborada en la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Palacio Municipal, Zaragoza y Benito Juárez s/n, Planta Alta, Centro, Juárez, N.L. Teléfono 81 34 23 84 90.

GACETA MUNICIPAL del GOBIERNO MUNICIPAL de Juárez, Nuevo León, MÉXICO. Publicada en el sitio oficial del Municipio: <http://juarez-nl.gob.mx/>

C O N T E N I D O	PÁGINA
ACUERDOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 63	
ACUERDO NO. 01. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA	4
ACUERDO NO. 02. SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	4
ACUERDO NO. 03. SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	4
ACUERDO NO. 04. SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DEL DICTAMEN A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTOS DE ACUERDO DE LOS MISMOS.	4
ACUERDO NO. 05. SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE RECLASIFICACIÓN Y PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2023, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	4 - 5
ACUERDO NO. 06. SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN PARA LA ASIGNACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2024 (RAMO 33), EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN,	5
ACUERDO NO. 07. SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN RELATIVO A LA CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA ÁREA MUNICIPAL A SOLICITUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS Y UNA ESCUELA PRIMARIA EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE SANTA ISABEL	5 - 6
ACUERDO NO. 08 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR LA UNIDAD QUE SE MENCIONA	6 - 7
ACUERDOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 64	
ACUERDO NO. 01. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA	8
ACUERDO NO. 02. SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	8
ACUERDO NO. 03. SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	8
ACUERDO NO. 04. SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTOS DE ACUERDO DE LOS MISMOS	8
ACUERDO NO. 05. SE APRUEBA Y AUTORIZA, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023	8 - 9
ACUERDO NO. 06. SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA RENUNCIA POR PARTE DE LA CONTRALORA MUNICIPAL Y PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL,	9
ACUERDO NO. 07. SE APRUEBA, AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA APROBACION Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023	9
ACUERDO NO. 08. SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE FACULTADES AL	9 - 10

CONTRALOR MUNICIPAL O A QUIEN HAGA LAS FUNCIONES DE ESTE PARA COORDINAR EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN TODAS LAS UNIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

ACUERDO NO. 09. SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2023 10

ACUERDO NO. 10. SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023 10

ACUERDO NO. 11. SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2023 10

ACUERDO NO. 12. SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2024 10 - 11

ACUERDOS

ACTA NÚMERO 63
SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024
(ORDINARIA)
14 DE MARZO DE 2024

ACUERDO NO. 01.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN

ACUERDO NO. 02.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

ACUERDO NO. 03.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

ACUERDO NO. 04.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTOS DE ACUERDO DE LOS MISMOS

ACUERDO NO. 05.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 165, 166 Y 181 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 36, FRACCIONES III Y V, 37, FRACCIONES I, INCISOS A) Y C), Y III, INCISOS B) Y E), 38, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE RECLASIFICACIÓN Y PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2023, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba la RECLASIFICACIÓN Y PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2023, PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, dentro de los rubros aprobados en la Ley de Coordinación Fiscal, de la siguiente forma:

MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON INFORMACION DE LA PRIMERA MODIFICACION FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2023.			
PROGRAMA (PROYECTO DE PRESUPUESTO POR AUTORIZARSE)	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIÓN
SUELDO BASE AL PERSONAL:	\$ 172,000,000.00	\$ 147,560,445.28	\$ 24,439,554.72
AGUINALDO Y LIQUIDACION:	\$ 25,000,000.00	\$ 20,334,334.53	\$ 4,665,665.47
SERVICIO MEDICO:	\$ 24,000,000.00	\$ 25,898,019.06	-\$ 1,898,019.06
DEUDA PUBLICA:	\$ 18,000,000.00	\$ 20,408,736.87	-\$ 2,408,736.87
BASURA	\$ 114,200,000.00	\$ 119,908,776.67	-\$ 5,708,776.67
ALUMBRADO PUBLICO:	\$ 67,440,000.00	\$ 71,570,039.03	-\$ 4,130,039.03
COMBUSTIBLES:	\$ 11,100,000.00	\$ 23,572,940.56	-\$ 12,472,940.56
TOTAL GASTO:	\$ 431,740,000.00	\$ 429,253,292.00	\$ 2,486,708.00

SEGUNDO.- Que la aplicación y asignación de estos recursos corresponderán a importes devengados y pagados durante el ejercicio fiscal 2023, y los rendimientos y productos financieros se ejercerán dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que realice los trámites correspondientes para la asignación de la cuenta bancaria, así como de cumplimiento a lo establecido en los artículos 37 y 33, inciso B, fracción II, incisos a) y c) de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUARTO. - Remítase a la C. Secretaria del Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León.

ACUERDO NO. 06.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 165, 166 Y 181 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 36, FRACCIONES III Y V, 37, FRACCIONES I, INCISOS A) Y C), Y III, INCISOS B) Y E), Y 38, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN PARA LA ASIGNACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2024 (RAMO 33), EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba ejercer los recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (RAMO 33) PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, dentro de los rubros aprobados en la Ley de Coordinación Fiscal, de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON
INFORMACION DE APLICACIÓN DE RECURSOS
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2024.

PROGRAMA (PROYECTO DE PRESUPUESTO POR AUTORIZARSE)	PRESUPUESTO APROBADO
SUELDO BASE AL PERSONAL:	\$ 170,000,000.00
AGUINALDO Y LIQUIDACIONES:	\$ 24,000,000.00
SERVICIO MEDICO:	\$ 26,000,000.00
DEUDA PUBLICA:	\$ 12,000,000.00
BASURA	\$ 96,000,000.00
ALUMBRADO PUBLICO:	\$ 78,163,824.00
COMBUSTIBLES:	\$ 26,000,000.00
VEHICULOS:	\$ 12,757,806.00
TOTAL GASTO:	\$ 444,921,630.00

SEGUNDO.- Que la aplicación y asignación de estos recursos corresponderán a importes devengados y pagados durante el ejercicio fiscal 2024, y los rendimientos y productos financieros se ejercerán dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, para que realice los trámites correspondientes para la asignación de la cuenta bancaria, así como de cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 apartado B, fracción II incisos a) y c), y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUARTO.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente acuerdo a fin de que se realicen los trámites correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 apartado A, fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en vigor.

ACUERDO NO. 07.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN RELATIVO A LA CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA ÁREA MUNICIPAL A SOLICITUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS Y UNA ESCUELA PRIMARIA EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE SANTA ISABEL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso c), 204, 205, 206 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en el artículo 210 de la Ley de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano para el Estado de Nuevo León; el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León aprueba y autoriza, la concesión de uso, aprovechamiento y explotación a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, para uso de la Secretaría de Educación, una porción de 8,000 m², ocho mil metros cuadrados, de un área municipal de mayor extensión, con expediente catastral 20-0038-001, para la construcción de un Jardín de Niños y una Escuela Primaria en el Fraccionamiento Valle Santa Isabel.

SEGUNDO. El periodo por el cual se otorgan la concesión mencionada en el punto anterior será por 35 treinta y cinco años, contados a partir de la firma del mismo. Con el objeto de llevar a cabo la construcción de un Jardín de Niños y una Escuela Primaria; mismas que deberán iniciar su construcción en un lapso no mayor a 3 tres años a partir de la firma del contrato o instrumento jurídico respectivo y en caso de no llevarse a cabo, o que se destine a un fin distinto al autorizado, quedará sin efectos la concesión correspondiente, recuperando el Municipio la posesión jurídica del predio con todas las mejoras que se le hayan realizado.

TERCERO.- El área municipal, a la cual pertenece la mencionada porción y objeto de la mencionada concesión, es la siguiente:

Área Municipal AT1 con superficie de 18,880.311 m²-dieciocho mil ochocientos ochenta punto trescientos once metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Valle Santa Isabel, Sector Córdoba, municipio de Juárez, Nuevo León; con los siguientes rumbos, medidas y colindancias:

Del punto 1-uno, al punto 2-dos, 188.551-ciento ochenta y ocho punto quinientos cincuenta y un metros, a colindar con Avenida Santa María, rumbo S 37°48'48.96" W, coordenada X 391,715.056, coordenada Y 2,840,841.166; del punto 2-dos al punto 3-tres, mide 58.054-cincuenta y ocho punto cero cincuenta y cuatro metros, a colindar con Avenida Santa María, rumbo N 68°3'31.32" W, coordenada X 391,678.218, coordenada Y 2,840,856.006; del punto 3-tres al punto 4-cuatro, mide 205.331-doscientos cinco punto trescientos treinta y un metros, a colindar con Avenida Santa María, rumbo N 20°2'28.32" E, coordenada X 391,748.496, coordenada Y 2,841,048.664; del punto 4-cuatro al punto 1-uno, mide 180.939- ciento ochenta punto novecientos treinta y nueve metros, a colindar con Avenida Santa María, rumbo S 54°5'11.04 " E, coordenada X 391,830.178, coordenada Y 2,840,989.507.

A dicha área la amparan los siguientes datos de registro:

A favor del Municipio de Juárez. Bajo el No. 903 Vol. 91 Libro 37 Sección Propiedad. Unidad Juárez de fecha 27 de Junio de 2017.

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio para efecto de llevar a cabo la inscripción correspondiente del presente acuerdo ante las autoridades registrales y catastrales, llevando a cabo el apeo y deslinde del predio en cuestión, en caso de ser necesario.

QUINTO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio a fin de llevar a cabo la elaboración de los contratos o instrumentos jurídicos correspondientes para su firma de los representantes legales del Municipio y del Gobierno del Estado de Nuevo León.

SEXTO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se notifique el presente acuerdo por atento oficio, al H. Congreso del Estado, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 210 de la Ley de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano para el Estado de Nuevo León.

ACUERDO NO. 08.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR LA UNIDAD QUE SE MENCIONA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 165, 181 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción IV, incisos a) y b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León;

25 fracciones IV y XI y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León aprueba y autoriza la desincorporación del parque vehicular municipal la unidad **RAM PRO MASTER, MODELO 2017, PLACAS RK00493, SERIE 3C6TRVCG2HE513754.**

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Patrimonio para que en base a sus funciones y atribuciones lleve a cabo los trámites administrativos correspondientes y proceda a dar de baja del parque vehicular municipal la unidad mencionada en el punto anterior.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento para que en base a sus atribuciones lleve a cabo los trámites administrativos y jurídicos necesarios así como elabore el instrumento jurídico correspondiente para dar por concluido el convenio descrito en el quinto considerando del presente dictamen; autorizando a los representantes legales del municipio para que lo suscriban.

CUARTO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto y en base a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal publique el presente acuerdo.

ACUERDOS

ACTA NÚMERO 64
SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024
(ORDINARIA)
20 DE MARZO DE 2024

ACUERDO NO. 01.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN

ACUERDO NO. 02.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

ACUERDO NO. 03.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

ACUERDO NO. 04.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTOS DE ACUERDO DE LOS MISMOS

ACUERDO NO. 05.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, PÁRRAFO NOVENO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 165 y 166, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN 36 FRACCIONES III, V Y XI, 37 FRACCIONES I, INCISO A) Y III INCISOS B) Y H), 38, 40 FRACCIÓN II, 42 Y 43 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 20, 22, 25 FRACCIÓN IV, INCISOS B), D), E), H) Y J), Y 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba la TERCERA Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, consistente en una reducción del presupuesto por un monto de \$46,785.00 (Cuarenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional), que conlleva una modificación para su consideración en el Presupuesto de Egresos 2023, para quedar en un monto de \$1,734,800,345.70 (Mil Setecientos Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Pesos 70/100 Moneda Nacional)

SEGUNDO.- Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando QUINTO del presente dictamen.

TERCERO.- Publíquese el Considerando QUINTO del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal.

"QUINTO.- Que en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen, la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, quedaría como se propone a continuación:

MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.
TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
(Cifras en Pesos)

<i>CAPITULO</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>TERCERA MODIFICACION</i>
<i>3000</i>	<i>SERVICIOS GENERALES</i>	<i>311,900</i>
<i>5000</i>	<i>BIENES MUEBLES</i>	<i>-358,685</i>

ACUERDO NO. 06.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 165 Y 181 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I INCISO B), 92 FRACCIÓN III Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 22, 25 FRACCIÓN I INCISO A) Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA RENUNCIA POR PARTE DE LA CONTRALORA MUNICIPAL Y PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. Se aprueba la solicitud presentada por la LIC. MARÍA DE JESÚS GALARZA CASTILLO, para separarse definitivamente de su cargo como Titular de la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León, a partir de la aprobación del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba designar al ING. JUAN CARLOS MAURICIO MÉNDEZ, como Titular de la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León, con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan, durante el periodo de la licencia correspondiente.

TERCERO. Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio, para que lleve a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, en lo que respecta al marco de su competencia.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado

ACUERDO NO. 07.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II, III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 165, 166 Y 196 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN V Y 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 145 Y 150 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULO 80 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; ARTÍCULO 55 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN III INCISO F) Y 37 FRACCIÓN I INCISOS C), F) Y H), DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN IV INCISOS B) Y J), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA APROBACION Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba el Informe de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Juárez, Nuevo León, mismo que se anexa al presente acuerdo como parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- Se instruye al C. Tesorero Municipal para que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción III Inciso f) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León el presente acuerdo de aprobación del Informe de la Cuenta Pública 2023 del Municipio de Juárez, Nuevo León, en los términos previstos por el considerando sexto del presente dictamen, para su debida fiscalización y revisión.

TERCERO.- Remítase a la C. Secretaria del Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León.

ACUERDO NO. 08.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE FACULTADES AL CONTRALOR MUNICIPAL O A QUIEN

HAGA LAS FUNCIONES DE ESTE PARA COORDINAR EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN TODAS LAS UNIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ÚNICO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165, 166 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 29, 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 22, 25 fracción I inciso a) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar facultades al Contralor Municipal o a quien haga las funciones de este, para coordinar el proceso de entrega-recepción en todas las unidades de la Administración Pública Municipal del periodo 2021-2024, el cual juntamente con el Síndico Primero, así como el responsable de cada dependencia o unidad administrativa elaborará los documentos a que se refiere el capítulo IV, Titulo Segundo de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado.

ACUERDO NO. 09.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 96, FRACCIÓN XIII Y 166 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 33, FRACCIÓN III, INCISO I) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2023, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Octubre del año 2023, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la pagina oficial de internet.

ACUERDO NO. 10.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 96, FRACCIÓN XIII Y 166 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 33, FRACCIÓN III, INCISO I) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Noviembre del año 2023, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la pagina oficial de internet.

ACUERDO NO. 11.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 96, FRACCIÓN XIII Y 166 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 33, FRACCIÓN III, INCISO I) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2023., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Diciembre del año 2023, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la pagina oficial de internet.

ACUERDO NO. 12.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 96, FRACCIÓN XIII Y 166 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN 33, FRACCIÓN III, INCISO I) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2024, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Enero del año 2024, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.